

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0009-06/2019
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 70 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0009-06/2019, relativa a la "Adquisición de productos alimenticios para la asistencia alimentaria a sujetos vulnerables en las casas hogar 1 y 2 y cendi 2, estancia infantil y grupos emergentes y de atención temporal", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

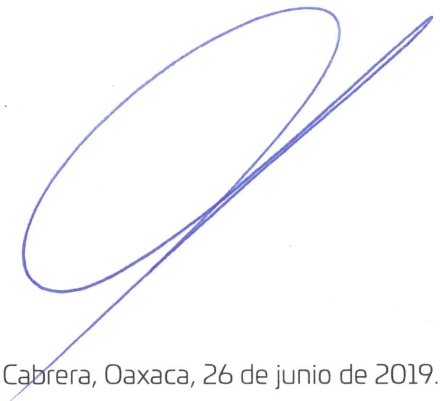
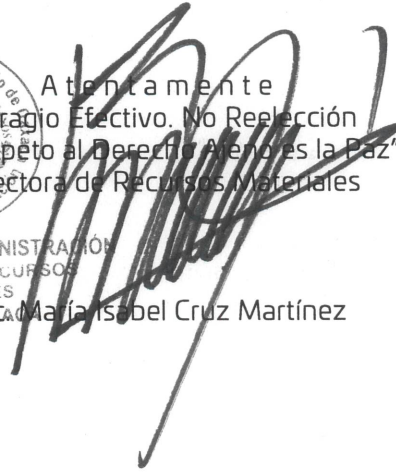
En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.4, Sesión Ordinaria 013/2019, del 25 de junio de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0009-06/2019, determinando procedente que la adjudicación de los 8 lotes se realice a la empresa "Bienes y Servicios Lakom S.A. de C.V.", hasta por un monto máximo de \$3,834,179.42 (Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 42/100 M.N.), sin ser obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022
Lic. María Isabel Cruz Martínez

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 26 de junio de 2019.